



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:** IF-2020-81139228-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 24 de Noviembre de 2020

**Referencia:** REG - EX-2020-35954223- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1536-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en RE-2020-35954180-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1843/20.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2020.11.24 11:32:09 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.11.24 11:32:10 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el 1er día del mes de Junio de 2020, se reúnen en representación de la empresa **LABORATORIOS BERNABO S.A.**, su apoderado Sr. Hernán Nicolás Ferretto DNI 25.029.453 , en su carácter de Gerente de RRHH, con el patrocinio letrado del Dr. Nicolas Jose Pedrosa (T°86 F°552 C.P.A.C.F), con domicilio en Terrada 2346, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la **EMPRESA** y por la otra en representación de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA BUENOS AIRES**, con domicilio en Saavedra 166 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Héctor Ricardo Daer, DNI 14.585.960, en su carácter de Secretario General, y por la **COMISION INTERNA DE TRABAJADORES**, el Sr. José Luis Taboada DNI 30.086.488, en adelante **ATSA Buenos Aires**, quienes firman el presente y manifiestan:

Que ambas partes reconocen los esfuerzos de la otra para transcurrir el contexto complejo que está viviendo el mundo en general y el país en particular con motivo de la pandemia generada por el COVID – 19.

Luego de haberse mantenido diversas reuniones de trabajo y considerando ambas partes que los dependientes constituyen un valor fundamental en el desarrollo de las operaciones del Laboratorio, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La empresa, previa homologación del presente acuerdo por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, otorgará a los trabajadores y a las trabajadoras de la empresa, incluidos en el ámbito de actuación del CCT 42/89, que presten o hayan prestado servicios, en forma presencial y efectiva, en cualesquiera de sus sedes, durante los meses de abril y mayo de 2020, el pago extraordinario y por única vez de una asignación estímulo a la efectiva prestación de servicios, de carácter no remunerativo, la cual será calculada sobre la siguiente base:

- **Presentismo equivalente al:**
- 1 - 50% al 75%.
- 2 - 75,01% al 99.99%.
- 3 - 100%.

La asignación mencionada en la presente cláusula consistirá en el pago de:

- \$ 3.000 (pesos tres mil) para los trabajadores que cumplieron con la condición N° 1
- \$ 4.000 (pesos cuatro mil) para los trabajadores que cumplieron con la condición N° 2
- \$ 5.000 (pesos cinco mil) para los trabajadores que cumplieron con la condición N° 3


SEGUNDA : La asignación mencionada en la clausula primera del presente, será abonada por la empresa en 1 (UNA) cuota dentro de las 48 horas hábiles de homologado el presente acuerdo.

TERCERA: Resultando condición esencial para el pago de la asignación estímulo mencionada en la cláusula primera del presente, las partes solicitarán a la autoridad administrativa del trabajo la urgente homologación del presente acuerdo.-

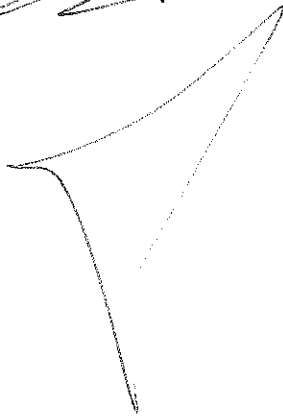
RE-2020-35954180-APN-DGDMT#MPYT

CUARTA: El pago de la asignación estímulo objeto del presente se instrumentará en los recibos de pago como "Aslg. Estímulo No Rem COVID19".-

QUINTA: Las partes declaran con carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente son auténticas.-



HECTOR R. DAER  
Secretario General  
A.T.S.A./Filial Bs. As.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2020-35954180-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 3 de Junio de 2020

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.03 13:42:55 -03:00

SABRINA SOLEDAD GARCIA - 27306528020  
en representación de  
ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA  
FILIAL BUENOS AIRES - 30545879375

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.03 13:43:58 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1536-20 Acu 1843-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.